



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA**

EDICTO No. 111/2012

De conformidad al lo dispuesto en el Art. : 44 de la Ley 472/98 en concordancia con el Art.: 323 y 324 del C. P. C. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO Bajo el No. : 23 001 33 31 006 2009-0069

NATURALEZA: POPULAR

ACCIONANTE: PEDRO LUIS ALONSO MARTÍNEZ

ACCIONADO: MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS

DECISIÓN: DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS AMENAZA LOS DERECHOS COLECTIVOS, ORDENANDO AL MISMO, QUE DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL O VOLUNTERIO O EN SU DEFECTO CELEBRE ACUERDOS CON OTRAS MUNICIPALIDADES, ENTRE OTRAS.

Fecha de la Providencia: 20 de noviembre de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 26 de noviembre de 2012, a las 8:00 A.M.


SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO

DESFIJACION DE EDICTO: hoy 28 de noviembre de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO